

Sunchales, 17 de diciembre de 1990.-

El Concejo Municipal de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 334/90.-755/90

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M. a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo referencia al Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales ejercicio 1990, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Ejecutivo Municipal solicita la pertinente autorización a fin de ampliar el Presupuesto Municipal en la suma de A 273.000.000;

Que, fundamenta la presentación del Proyecto debido a que se ha realizado un análisis de las partidas comprobándose que varias de ellas han de resultar insuficientes para atender erogaciones que ya se produjeron y otras que están previstas para finalizar el presente ejercicio;

Que, asimismo expresa el Ejecutivo, que puede realizarse la citada ampliación neta, siendo esto posible teniendo en cuenta un mayor ingreso por coparticipación de lo que esta previsto;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente que dicha ampliación puede ser posible mediante compensación, teniendo en cuenta que otras partidas han sido calculadas en exceso;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 334/90.-755/90

Art. 1º) Autorízase al D.E.M. a modificar el Presupuesto General de Gastos, ejercicio 1990, en la suma de A 240.000.000 (Australes Doscientos cuarenta millones), que será distribuido de la siguiente manera:

	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>BIENES Y SERV. NO PERSONALES:</u>	A 150.000.000.-	
4-Conserv. Maq., Herr. y Motores	A 70.000.000.-	
6-Gastos Limpieza Ciudad	A 20.000.000.-	
10-Impresos, Pap. y Publicac.	A 15.000.000.-	
15-Publicidad y Propaganda	A 10.000.000.-	
16-Seguros	A 30.000.000.-	
18-Prom.Cul. y Educativa	<u>A 5.000.000.-</u>	
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES:</u>	A 20.000.000.-	
107-Becas	A 10.000.000.-	
110-Cuerpo Bom. Voluntarios	<u>A 10.000.000.-</u>	
<u>TRABAJOS PUBLICOS:</u>	A 70.000.000.-	A 240.000.000.-
303- Pavimento Urbano		A 240.000.000.-
317-Viviendas SVOA	<u>A 70.000.000.-</u>	_____

TOTAL DE AMPLIAC. Y REDUC. A 240.000.000.- A 240.000.000.-
Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y
dése al R. de R. D. y O.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los diecisiete días del
mes de diciembre del año mil novecientos noventa.

OLGA I. GHIANO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
CONCEJO MUNICIPAL

JUAN CARLOS AUDAGNOTTI
PRESIDENTE

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 18 de diciembre de 1990.-

JOSE G. MAROTTI
SEC. DE ACCION COMUNITARIA
MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES
COMUNIDAD ORGANIZADA

ING. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL